

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



VIÑA DEL MAR

REGIÓN : V

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCIÓN
76/2017
FECHA
12/12/2017
ROL
809-25

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 7061/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1586/15 de fecha 21/09/2015
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS Y VIVIENDA UNIFAMILIAR
ESPECIFICAR
ubicado en calle/avenida/camino AGUA SANTA N° 876

Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo VIÑA DEL MAR, sector _____

URBANO
(URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 7061/2017

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 7061/2017, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. 2/59, ART. 6.1.8 CONJ.VIV.ECON(OGUC), LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBIL
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO A. GALLEGOS CHAMAS	8.377.898-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EMILIO CUNICH MAS	6074103-4
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.
REGISTRO	CATEGORÍA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	PON 151/2016	21/11/2016

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
MANSARDA EDIFICIO VIVIENDA UNIFAMILIAR	75,19 m2 94,91 m2	VIVIENDA

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	5 DEPARTAMENTOS Y 1 VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	366,41	0	366,41
EDIFICADA TOTAL	366,41	0	366,41
TOTAL TERRENO			518,00

7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.0	0.76	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,265
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	375%	23,92 hab/há
ALTURA MÁXIMA EN METROS	10.50	10.50	ADOSAMIENTO	OGUC.	OGUC.
RASANTES	OGUC.	OGUC.	ANTEJARDÍN	3.00	3.00
DISTANCIAMIENTOS	OGUC.	OGUC.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	7
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODOS		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	-------	--	-------	-------------------------------------	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	6	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	7
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	471.162
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	471.162
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$	471.162
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	7112366	FECHA
			02/11/2017

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
Nº 1/5	PLANTA GENERAL PRIMER PISO. PLANTA SUPERFICIES, CUADRO DE SUPERFICIES Y UBICACIÓN.
Nº 2/5	PLANTA 2º PISO, PLANTA 3º PISO, EMPLAZAMIENTO.
Nº 3/5	PLANTA GENERAL 4º PISO. ELEVACIONES ORIENTE, NORTE Y PONIENTE
Nº 4/5	ELEVACIÓN SUR. CORTES a-a, b-b, y c-c.
Nº 5/5	ELEVACIÓN NORTE, SUR, ORIENTE Y PONIENTE. CORTE d-d+ y e-e-

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LÁMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1)- EL PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO CON 5 DEPARTAMENTOS Y 1 VIVIENDA DE 2 PISOS.

2)- SUPERFICIES:

DEPARTAMENTOS:

2º PISO = 42,05 m2 c/u

3º PISO = 42,05 m2 c/u

4º PISO (mansarda de) = 75,19 m2

VIVIENDA = 94,91 m2

3)- EL PRESENTE PERMISO DEBERÁ SER RECEPCIONADO UNA VEZ EJECUTADAS LAS OBRAS QUE AUTORIZA.



JULIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE